



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

Exp. 2022-25-4-004895

C. 193/22

LCS/sm

SECRETARÍA GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

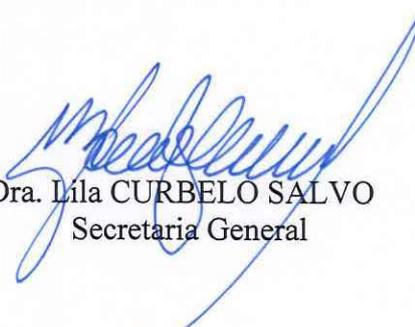
Montevideo, 10 de noviembre de 2022

Considerado por la Dirección General de Educación Técnico Profesional, en el día de la fecha, y tomado conocimiento por la misma, resuelve: 1) Rectificar el Numeral 1) de la Resolución N° 5656/2022 de fecha 3 de noviembre de 2022, estableciendo que la Temporada Alta corresponde al período 1°/12/2022 al 28/02/2023.

2) Comuníquese por Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a Secretaría Docente de este Subsistema.

3) Pase a la División de Comunicaciones y Cultura para su publicación y notificación en el portal web institucional al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional y siga al Departamento de Administración Documental para comunicar al Programa de Gestión de Recursos Humanos (UAT, FONASA y GAFI), a la Inspección de Gastronomía y a la Escuela Superior de Alta Gastronomía. Cumplido siga a los Programa de Gestión Financiero Contable (Departamento de Sueldos – Sección Proyectos y Convenios) y de Gestión de Recursos Humanos (Departamentos de Registro y Control – Sección Situación Funcional y Legajos y de Selección y Promoción – Sección Concursos) para su registro. Hecho, archívese.

Por la Dirección General


Dra. Lila CURBELO SALVO
Secretaria General